



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.103GG

I.F. N°103/18.05.2026

I.F. N°100/16.05.2026

I.F. N°097/13.05.2026

I.F. N°093/11.05.2026

I.F. N°084/22.04.2026

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el
Desarrollo Económico y Social
Boletín N°18.216-05

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°047-374), se renueva la modificación que precisa ciertas fechas relacionadas a los saldos de FUR y STUT susceptibles de ser acogidos a impuesto sustitutivo, ya presentadas mediante el oficio N°033-374.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones propuestas no modifican en lo sustantivo los impuestos sustitutivos señalados, por lo que **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual renueva indicaciones al Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg.103GG

I.F. N°103/18.05.2026

I.F. N°100/16.05.2026

I.F. N°097/13.05.2026

I.F. N°093/11.05.2026

I.F. N°084/22.04.2026


JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos


SUB DIRECTOR

Visado Subdirección de Presupuestos:


SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: